



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 279 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 12 NOV 2015

### VISTOS:

Memorándum N° 295-2015-GM-A/MPJB del 21 de Octubre de 2015, emitido por la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2015-MPJB del 09 de Marzo de 2015, se designa con efectividad al 09 de Marzo de 2015, al M.V.Z. Marco Adrián Ponce Mallea, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad provincial Jorge Basadre;

Que, sin embargo se aprecia de la referida resolución gerencial, en la parte de los considerandos que por error ortográfico se ha consignado normativa aplicable al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, siendo lo correcto las normas aplicables al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – DL. N° 1057, en lo que respecta al Reglamento de la citada ley, aprobada mediante D.S. N° 075-2008-PCM, lo dispuesto en la 4ta Disposición Complementaria Transitoria;

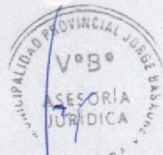
Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos administrativos pueden ser rectificadas en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido el sentido de su decisión; articulado que guarda concordancia con lo preceptuado en el numeral 1.3. Artículo IV del Título Preliminar del mismo cuerpo legal;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por la Gerencia Municipal, se tiene que la variación solicitada no altera el contenido y el sentido de lo ya resuelto, por lo que corresponde integrar la Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2015-GM/MPJB, respecto la incorporación en el sentido que la designación estipulada se hará con arreglo a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, contenidas en el numeral 1.1. del punto 1 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR la parte considerativa de la Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2015-GM/MPJB, debiendo entenderse que la designación del M.V.Z. Marco Adrián Ponce Mallea, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad provincial Jorge Basadre, es con arreglo a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1057 (Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios) y su reglamento.





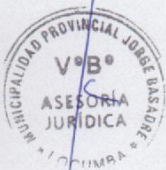
**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR** el “Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2015-GM/MPJB del 09 de Marzo de 2015, debiendo entenderse “Deróguese toda resolución emitida y acto de administración interna, contraria a la presente.”

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE**, todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2015-GM/MPJB del 09 de Marzo de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a las demás instancias administrativas de la MPJB correspondientes, para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaria General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Ing. Juan Carlos Linares Perea*  
GERENTE MUNICIPAL